



Premios Extraordinarios Fin de Grado en Estudios de Arquitectura

Propuesta definitiva del estudiante que ha obtenido el Premio

En los términos señalados por el Reglamento regulador de la concesión del “*premio extraordinario fin de grado en estudios de arquitectura*” (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021) se eleva a definitiva la propuesta del estudiante que han obtenido la mayor calificación académica y que se propone por tanto como Premio extraordinario fin de Grado del último curso académico.

Curso finalización estudios	Nombre, apellidos	Nota media sobre 10
2021/2022	Javier Navarro Mateos	8,36

Se da traslado de la misma al Rectorado, a través de la Secretaría General, con objeto de que en próximas sesiones de Consejo de Gobierno se incluya como punto del orden del día la concesión del premio.

La publicación de la presente resolución tiene efectos de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Josemaría Manzano Jurado
Director de la ETS Arquitectura
(firmado digitalmente al día de la fecha)

